



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS A LA SIGUIENTE PERSONA.

MONTE PATRIA, 27 de Abril de 2016.

### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

### DECRETO ALCALDICIO: N° 5.336.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios del siguiente Profesional Médico Cirujano, para realizar Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja complejidad, en el Centro de Salud Familiar de El Palqui, **serán de lunes a viernes fuera de la jornada ordinaria**, desde el 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2016

➤ Sebastian Vega González

C.I. [REDACTED]

2.- El valor por Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos será de \$15.000.- (Quince Mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.304, "Programa Resolutividad APS 2016".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



*Betty Bravo Rojas*  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
ALCALDE (S)

V°B°

JCCB/JLOC/FCR/mom.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/-Interesado.